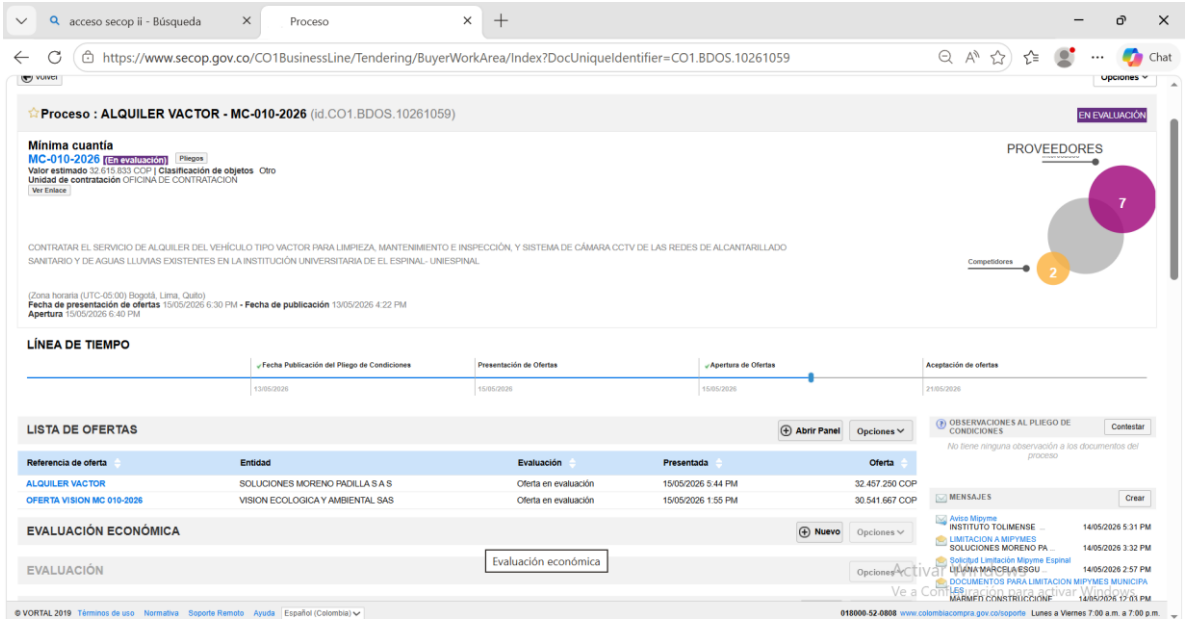
ACTA DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, previa revisión y análisis de los documentos remitidos por parte de los proponentes, se procede a consolidar el informeen el cual se verifican los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DEL VEHÍCULO TIPO VACTOR PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN, Y SISTEMA DE CÁMARA CCTV DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL- UNIESPINAL

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.615.833)

PROPUESTAS PRESENTADAS:



VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en todo caso **la verificación de los requisitos enunciados en el presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo,** por cuanto la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRIMER PROPONENTE: VISION ECOLOGICA Y AMBIENTAL S.A.S. NIT. 901129998-9 representando legalmente por LEIDY JOHANNA ESCOBAR LANDINEZ identificada con C.C. No. 1.023.891.314 de Bogotá D.C.

El proponente VISION ECOLOGICA Y AMBIENTAL S.A.S. se encuentra en la imposibilidad de participar en el proceso de selección, toda vez que en el AVISO DE LIMITACIÓN publicado en el portal electrónico SECOP II el día 14 de mayo de 2026 en el marco del presente proceso de selección, se define:

Que durante el plazo para presentar formulación de observaciones en los estudios previos e invitación pública y plazo para presentar solicitudes a limitación a MIPYMES de acuerdo al cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-010-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DEL VEHÍCULO TIPO VACTOR PARA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN, Y SISTEMA DE CÁMARA CCTV DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL- UNIESPINAL", se presentaron tres (03) solicitudes de limitar el presente proceso a Mipyme las cuales acreditaron los requisitos dispuestos en el Decreto 1860 de 2021 para el efecto, como consta en los archivos allegados por los interesados, por las siguientes personas:

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	***TAMAÑO EMPRESARIAL***	***LIMITACIÓN***
MARMED CONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S.	*MICRO EMPRESA*	*Municipal*
LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA	*MICRO EMPRESA*	*Municipal*
SOLUCIONES MORENO PADILLAS S.A.S	*MICRO EMPRESA*	*Municipal*

Por lo tanto, se comunica que el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-010-2026, se encuentra limitado a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de el Espinal - Tolima.

En este orden, y conforme al CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL del proponente, se verifica que su Domicilio principal es ciudad de Bogotá D.C. transgrediendo de esta manera lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, no será sujeto de evaluación.

SEGUNDO PROPONENTE: SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S NIT. 901058020-6 representada legalmente por DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA identificado con C.C. No. 1.105.680.093 de el Espinal – Tolima.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS:

EVALUACIÓN JURÍDICA *CUMPLE/ NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES:*

ASPECTO A VERIFICAR	SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S.
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del proponente	CUMPLE
Documento Consorcial	NO APLICA
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales vigente	CUMPLE
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC"	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	CUMPLE
Certificado Registro deudores alimentario	CUMPLE

ASPECTO A VERIFICAR	SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S.
Morosos REDAM	
Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT.	CUMPLE
Obligaciones con el sistema general de seguridad social	CUMPLE
Certificación Cuenta bancaria vigente donde desembolsar pagos.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	CUMPLE
Autorización del órgano social competente	NO APLICA
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades – Formato No. 5	CUMPLE
Compromiso anticorrupción – Formato No. 6	NO CUMPLE Se observa que el proponente no incluyó el Formato No. 6 – Compromiso Anticorrupción en los términos requeridos por la Invitación Pública. *Por lo anterior, en el término del traslado de la evaluación se requiere para que subsane*.

EVALUACIÓN TÉCNICA *CUMPLE/ NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES:*

ASPECTO A VERIFICAR	SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S.
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FORMATO No. 2	CUMPLE
EXPERIENCIA En el presente proceso de selección los proponentes deben acreditar un (01) contrato, cuyo objeto corresponda al ALQUILER DE EQUIPO TIPO VACTOR, celebrado con entidad pública o privada, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV	NO CUMPLE Una vez examinada la información aportada, se determina que no se allegó lo siguiente: • Copia del contrato *Por lo anterior, en el término del traslado de la evaluación se requiere para que subsane*.
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO Profesional de Apoyo	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA *CUMPLE/ NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES:*

ASPECTO A VERIFICAR	SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S.
PROPUESTA ECONÓMICA FORMATO No. 3	CUMPLE $49.025.340,00

El proponente SOLUCIONES MORENO PADILLA S.A.S NIT. 901058020-6 representada legalmente por DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA identificado con C.C. No. 1.105.680.093 de

el Espinal – Tolima, NO CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en la invitación. En consecuencia, se conmina a subsanar la oferta, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Esta acta está conformada por los documentos presentados por los proponentes relativos a las evaluaciones competentes a cada una de ellas.

La presente acta reposara en la carpeta que contiene los procedimientos de la presente invitación pública No. 010 de 2026.

La presente acta se deja a disposición de los interesados y del público en general, junto con sus soportes, en la oficina de Contratación.

Se suscribe en el Espinal – Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

Comité Evaluador,

MARÍA CAMILA DÍAZ ÁVILA
Coordinadora GIT de Contratación

NELSON JAVIER SABOGAL PARRA
Profesional Especialista – Contratista
Oficina de Contratación

AMPARO SÁNCHEZ PERDOMO
Vicerrectora Administrativa (E)